



INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(O.E.P.) 2017

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCIÓN FARMACIA.  
(A1.2008) ACCESO LIBRE ESTABILIZACIÓN.

SEGUNDO EJERCICIO

**ADVERTENCIAS:**

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos. La puntuación necesaria para superar el ejercicio será la establecida en las bases de la convocatoria.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídalo en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
8. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

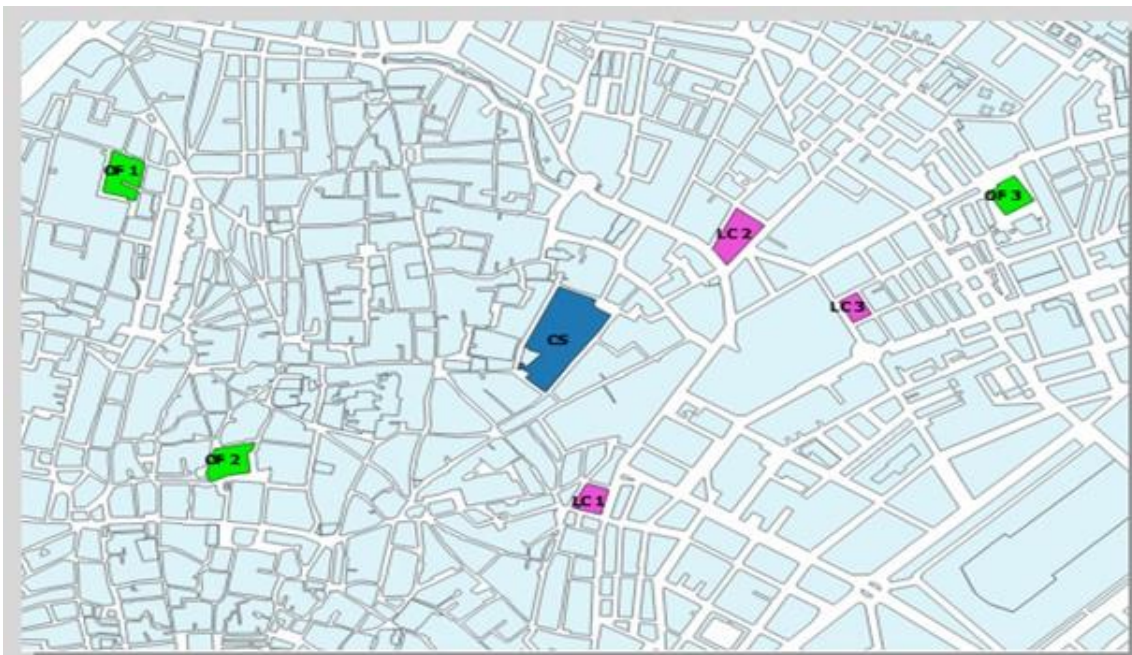
**Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) el mismo día de la realización del presente ejercicio.**

## CASO PRÁCTICO 1

*Tras superar el concurso-oposición le asignan una plaza en una Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias (DTS) de una provincia andaluza. Inicialmente comienza su labor profesional en la unidad responsable de la planificación, programación y ordenación territorial sanitaria, incluida la ordenación farmacéutica, así como de la ejecución de las políticas de calidad de la prestación sanitaria. En su puesto de trabajo debe preparar informes y resolver diversas cuestiones que se encuentran dentro del ámbito de competencias de su unidad.*

APARTADO 1 (3 puntos). En el concurso de oficinas de farmacia convocado en 2010 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y resuelto por Orden de 21 de junio de 2013, resultó ser adjudicada la oficina de farmacia marcada como F3 en el mapa adjunto, convocada en virtud del artículo 29.2.d) de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

Se ubica en una barriada denominada Villas Altas, con una población de 1 058 habitantes, perteneciente al municipio de Encaminado, donde permanece abierta desde abril de 2014. Debido al desarrollo urbanístico de la zona, dicho núcleo de población ha quedado integrado en el municipio, que cuenta actualmente con una población total de 9100 habitantes y 3 oficinas de farmacia. Es por lo que el titular de dicha oficina de farmacia F3 ha decidido solicitar un traslado del establecimiento. Para ello ha encontrado tres locales disponibles: L1, L2 y L3.



Teniendo en cuenta la superficie de los locales y las distancias entre ellos, según se indican a continuación:

DISTANCIA	FARMACIA 1	FARMACIA 2	CENTRO DE SALUD	Superficie útil local
LOCAL 1	789 m	313 m	205 m	90 m <sup>2</sup>
LOCAL 2	610 m	508 m	150 m	93 m <sup>2</sup>
LOCAL 3	860 m	521 m	230 m	80 m <sup>2</sup>

Indique razonadamente:

- Si es posible que la Consejería de Salud y Familias convoque nueva oficina de farmacia en el municipio de Encaminado, en virtud del artículo 29.1 de la Ley 22/2007, de Farmacia de Andalucía, considerando la población del mismo.
- Cuál de los locales cumple los requisitos para trasladar su oficina de farmacia (F3).
- En caso de que se autorice el traslado a dicho local, ¿cuál es el plazo que se le concede para solicitar la autorización de funcionamiento?

APARTADO 2 (3 puntos). Posteriormente, para aumentar los ingresos una vez finalizado el traslado, el titular de la oficina de farmacia OF3 quiere iniciar la venta a través de Internet de sus productos. Por ello, ha contratado a la empresa *Gestionline Farmacias S.L.* para el diseño, desarrollo y mantenimiento de una página web ([www.mifarmapractica.es](http://www.mifarmapractica.es)) con dominio registrado por dicha empresa a nombre de *Gestionline\_farmacias*. La página del sitio web donde se ofertan los medicamentos es la que aparece en la imagen Web que se adjunta. Se ha comprobado que todos los productos que se incluyen en dicha imagen pueden ser dispensados sin receta médica.

**A la vista de los datos facilitados y de la imagen que se acompaña, se solicita:**

- Cite los trámites administrativos que debe realizar la oficina de farmacia indicada para realizar, de acuerdo con la normativa vigente, la venta online de los medicamentos que aparecen en la figura.
- Indique CINCO subsanaciones justificadas, que deberán solicitarse a la persona interesada para que dar cumplimiento a lo establecido en la normativa reguladora de la actividad pretendida.



**Mi Farmapráctica**

Lda. María García García  
 NIF: 54875326J  
 Dirección: Avda. del Papel, 5. 52006—Almería  
 Teléfono: 900 556 214  
 e-mail: farmapractica.dos@gmail.com

Horario: Lunes a Viernes, de 09.30h a 14.00h y de 17.00h a 20.30h

Haga clic aquí para verificar si este sitio web es legal

CARRITO: Vacío

---

**MEDICAMENTOS**

ANALGÉSICOS

ANTISEPSICOS

DERMATOLÓGICOS

DIGESTIVOS

DIURÉTICOS

MEDICAMENTOS NO SUJETOS A PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Buscar



**Envío GRATIS**  
A partir de 30 €

**Entrega en 24h**  
Consulte aquí.



**Romilar 15 mg.**  
20 comprimidos

Medicamento de uso humano incluido en la Resolución de 18 de febrero de 2013. <sup>1</sup>

~~3.50 €~~ 3.15 €



**ACOFAR Venda de gasa hidrófila 5 M x 7 Cm**

Producto Sanitario

~~0.50 €~~ 0.44 €

**Pagos 100% seguros**



**Aspirina 500 mg.**  
20 comprimidos

Medicamento de uso humano

~~6.29 €~~ 5.66 €



**Advantage 40 para gatos**

Medicamento veterinario

~~17.07 €~~ 15.70 €

**PROMOCIONES ESPECIALES**

HELIOCARE 360° Pack  
 Pediatrics Mineral 50ml+ Atopic Lotion Spray 250ml  
 Pediatrics Mineral SPF 50+...  
 36,86 € 35,99 €



**Minoxidil 2% 100 ml**

Preparado Oficial de uso tópico

10.00 €



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Familias



aemps  
cima



CENTRO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE ALMERÍA



agencia española de medicamentos y productos sanitarios



Haga clic aquí para verificar si este sitio web es legal

**Información**

Promociones especiales

¡Lo más vendido!

Nuestra farmacia

Aviso legal Farmacia

**Mi cuenta**

Mis compras

Mis datos personales

Mis vales descuentos

**Información de la Farmacia**

Lda. María García García

Dirección: Avda. del Papel, 5. 52006—Almería

900596214

farmapractica.dos@gmail.com

*Nota: Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y se establece visado para los medicamentos que han sido excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud pero permanecen financiados excepcionalmente para las indicaciones establecidas en función del grupo terapéutico al que pertenecen.*

CN	Nombre presentación	ATC4	Indicación financiada
819581	Romilar comprimidos, 20 comprimidos	R05DA	Pacientes neoplásicos con tos persistente

APARTADO 3 (2 puntos). Usted observa que la farmacia A ha facturado en el último mes 100 000 recetas y en 1 950 de ellas existe ausencia de datos de la farmacia. Indique, justificando las respuestas:

- a) **Según el Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia en Andalucía ¿ante qué tipo de causa de devolución de receta médica nos encontramos?**
- b) **En mismo ámbito anterior, ¿qué ocurriría si dicha farmacia presentase 1 200 del total de las recetas facturadas ese mes, con enmiendas o tachaduras en la fecha de dispensación?**

APARTADO 4 (2 puntos). Un compañero se acerca a su puesto de trabajo y le consulta diversos aspectos del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los comités de Ética de la investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos. Estos aspectos son necesarios para el correcto desempeño de sus funciones y quiere tener una segunda opinión al respecto. Esta persona le plantea diversas cuestiones, entre ellas:

- a) **¿Cuál es la definición de “reacción adversa grave e inesperada”?**
- b) **¿Cuál es el importe mínimo que se garantizará en concepto de responsabilidad por persona sometida a un ensayo clínico?**

*Tras un tiempo, y debido a la baja de larga duración de una compañera de la unidad responsable de salud pública de la DTS, usted pasa a prestar apoyo a dicha unidad. Así, se le encarga resolver diversas consultas que se realizan en el ámbito de la salud ambiental y de la seguridad alimentaria y se le incluye en el grupo provincial de Evaluación de Impacto en Salud (EIS), adscrito a la DTS. El grupo EIS se encarga de elaborar informes de EIS, así como informes emitidos en el marco de la evaluación ambiental y/o autorizaciones ambientales de proyectos.*

APARTADO 5 (3 puntos). La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición ha tenido conocimiento a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI), de una notificación de alerta trasladada por las Autoridades Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la presencia de gluten en batido de chocolate etiquetado como sin gluten.

- a) **Explique brevemente en qué consiste el “Sistema nacional coordinado de alertas alimentarias”. ¿Cuál es su base legal?**
- b) **¿Qué responsabilidad tiene la empresa alimentaria respecto a los productos (batidos de chocolate)? ¿Cuáles son las medidas inmediatas a adoptar? Argumente su respuesta.**

APARTADO 6 (3 puntos). La incidencia descrita en el apartado 5 ha sido detectada en un autocontrol de la empresa. Por otro lado, sus compañeros le solicitan ayuda para gestionar esta alerta.

- a) **Enumere CUATRO de los principios del Sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC). ¿En qué norma se regulan estos principios?**
- b) **Con los datos proporcionados en el enunciado, explique qué incumplimientos de la norma o normas de aplicación han debido provocar la declaración de alerta.**

APARTADO 7 (2 puntos). A continuación, le asignan una consulta escrita acerca de las características que debe tener el agua de alimentación de los vasos de una piscina que se desea construir dentro de un club social de un campo de golf de su provincia. El titular de la instalación desea utilizar el agua de una captación subterránea situada en un terreno cercano y le presenta un informe analítico en el que, entre otros, figura una turbidez de 7 UNF. El resto de los parámetros medidos están por debajo de los valores paramétricos de la norma de aplicación. El titular le indica en la consulta que hará una filtración rápida previa a la entrada en el sistema de tratamiento del agua del vaso, con objeto de alcanzar una turbidez en la salida de la unidad de filtración igual o menor a 5 UNF.

**¿Podría utilizar el titular el agua de la captación subterránea descrita en el enunciado como agua de alimentación de los vasos de la piscina, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de aplicación? Justifique la respuesta, indicando en qué norma o normas se basaría para preparar la respuesta a la consulta.**

*Dato: Valor paramétrico para la turbidez en la norma de aplicación: 5 UNF.*

APARTADO 8 (2 puntos). Seguidamente su jefe de unidad le muestra su preocupación por el estado del agua de una zona de baño censada en su provincia, pues la calidad del agua podría tener consecuencias para la actividad económica del municipio a la que pertenece la zona de baño. La clasificación en los últimos años del agua de baño ha sido la siguiente:

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Clasificación	Suficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente

- a) En relación con la información anterior y en base a la normativa de aplicación, ¿qué medidas debería adoptar la autoridad sanitaria?
- b) En Andalucía, ¿qué período de tiempo abarca la temporada de baño?

APARTADO 9 (3 puntos). El grupo provincial EIS al que usted pertenece asume un expediente de evaluación de impacto en salud. Se trata de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales (EDAR) que dará servicio a un municipio de su provincia. El proyecto está previsto que se ubique en las inmediaciones de la zona de baño mencionada en el apartado 8, a unos 400 metros de la zona residencial más cercana. La persona promotora del proyecto presenta una consulta previa, con objeto de que el proyecto quede eximido de someterse a EIS.

- a) ¿Cómo se denomina el proceso por el que un proyecto puede quedar eximido del procedimiento EIS en el trámite de consultas previas?
- b) ¿Qué requisito principal debe cumplir el proyecto para que quede eximido del procedimiento EIS en este trámite? Utilice los términos apropiados en su respuesta.
- c) Cite DOS potenciales impactos sobre la salud que podría causar la implantación y puesta en marcha del proyecto, uno positivo y otro negativo. Describa brevemente cada uno de ellos, comparando la situación inicial (sin EDAR) con la situación final (EDAR en funcionamiento) e indicando cuál sería la población afectada en cada caso.

APARTADO 10 (2 puntos). En la reunión del grupo EIS, un compañero le plantea una duda. El tío de un amigo suyo ha fallecido por causa naturales durante una visita. La familia quiere llevar al fallecido a su lugar de origen y residencia habitual, que se encuentra en Ávila, pero no saben qué requisitos deben cumplir para ello. Según el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria:

- a) ¿Se trata de una “conducción” o de un “traslado” de cadáveres? Justifique la respuesta.
- b) ¿Cuáles son los requisitos para efectuarlo?

## CASO PRÁCTICO 2

*Tras superar el concurso-oposición le asignan una plaza en una Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias (DTS) de una provincia andaluza. Inicialmente comienza su labor profesional en la unidad responsable de la planificación, programación y ordenación territorial sanitaria, incluida la ordenación farmacéutica, así como de la ejecución de las políticas de calidad de la prestación sanitaria. En su puesto de trabajo debe preparar informes y resolver diversas cuestiones que se encuentran dentro del ámbito de competencias de su unidad.*

APARTADO 1 (3 puntos). El primer caso que se le plantea está relacionado con la ordenación farmacéutica de un municipio del ámbito territorial de su DTS, el municipio de Buenmomento. Este municipio cuenta con dos oficinas de farmacia, cada una de ellas con un titular al frente (A y B), que las adquirieron respectivamente justo hace 4 años. Cada titular está pensando en transmitir su oficina de farmacia a favor de otra persona. Al titular A de una de las oficinas de farmacia acaba de serle declarada la situación de incapacidad laboral permanente, mientras que la titular B de la otra oficina de farmacia se encuentra en situación de incapacidad temporal.

Han contactado para ello con las siguientes personas físicas o jurídicas, interesadas en adquirir cualquiera de estas dos oficinas de farmacia:

- 1) Una farmacéutica adjunta que trabaja a jornada completa en otra oficina de farmacia junto a otros farmacéuticos adjuntos, y que desea seguir manteniendo dicho ejercicio profesional una vez que sea titular de una de estas oficinas de farmacia.
- 2) Una persona que sido titular de otra oficina de farmacia y la transmitió en los últimos cinco años.
- 3) Una empresa interesada en adquirir para ella una de estas oficinas de farmacia, cuyo gerente es farmacéutico, que actuaría como representante de la empresa en la transmisión pretendida.
- 4) Una farmacéutica mayor de 65 años que no está en situación de incapacidad permanente ni absoluta.
- 5) Una persona que está cursando el Grado de Farmacia
- 6) Una farmacéutica que acaba de adquirir la mayoría de participaciones de un laboratorio farmacéutico y que piensa seguir manteniéndolas, percibiendo rendimientos por los beneficios del laboratorio, tras alcanzar la titularidad de una de estas oficinas de farmacia



Premisa: la transmisión no se somete al mecanismo del registro de posibles adquirentes del artículo 47.3 de la Ley 22/2007 de Farmacia de Andalucía, al no haberse desarrollado reglamentariamente ni implantado, por lo que en teoría los titulares de la oficina de farmacia pueden elegir libremente a quien transmitirla, siempre que se cumplan los restantes requisitos establecidos en dicha Ley (plazos e incompatibilidades)

Su jefe de unidad le solicita que le aclare diversas cuestiones acerca de este caso:

**a) Posibilidades de transmisión según lo expuesto:**

**Si existen 6 posibilidades distintas de transmisión entre cada titular (A y B) y los interesados 1-6 (combinaciones A1, A2, A3, A4, A5, A6 y combinaciones B1, B2, B3, B4, B5, B6), indique cuáles cumplirían en este momento con la legalidad aplicable a transmisión de oficinas de farmacia e incompatibilidades, o en cuáles no es posible esa transmisión.**

**Utilice para responder una tabla como la que se inserta a continuación, indicando SI o NO en cada celda:**

	A1	A2	A3	A4	A5	A6
Transmisión posible de la farmacia de A						
	B1	B2	B3	B4	B5	B6
Transmisión posible de la farmacia de B						

- b) En los supuestos planteados ¿alguno o ambos titulares tienen imposibilitada la transmisión de su oficina de farmacia en este momento, hasta que se cumpla un determinado plazo? Si responde favorablemente, indique además cuál o cuáles son (A y/o B), y qué plazo debe/deben esperar para transmitir.**
- c) En los supuestos planteados ¿alguno o ambos titulares tienen abierto por Ley un plazo para transmitir la oficina de farmacia para que no caduquen las autorizaciones de instalación y funcionamiento de ésta? Si responde favorablemente a esta APARTADO, indique cuál o cuáles son (A y/o B), y qué plazo tienen para transmitir antes de que se produzca dicha caducidad.**

APARTADO 2 (2 puntos). La oficina de farmacia A del apartado anterior tiene autorizada las instalaciones para la elaboración de fórmulas magistrales y para la elaboración a terceros. En ambos casos, la autorización de las instalaciones es para la elaboración de las siguientes formas farmacéuticas:

- Pomadas (formas farmacéuticas tópicas)
- Jarabes (formas farmacéuticas líquidas orales)
- Cápsulas (formas farmacéuticas sólidas orales)

La persona que resulta adjudicataria en la transmisión de dicha oficina de farmacia A desea continuar con la elaboración de las mismas formas farmacéuticas en sus instalaciones y, también, con la elaboración de las mismas para terceros. Además, no realizará modificación del local de la oficina de farmacia ni de las instalaciones de farmacotécnica.

Se le consulta sobre diversos aspectos relacionados con lo expuesto anteriormente, concretamente:

- a) Autorizaciones que debe solicitar la persona interesada, en su caso, en relación con las fórmulas magistrales y preparados oficinales, para poder llevar a cabo la actividad indicada en el enunciado. Justifique la respuesta.**
- b) Órgano competente para tramitar y resolver los procedimientos de autorización de instalaciones de elaboración de fórmulas magistrales en las oficinas de farmacia de Andalucía.**
- c) Nivel de elaboración exigido por la normativa aplicable, para las instalaciones de elaboración de fórmulas magistrales la oficina de farmacia del enunciado.**

APARTADO 3 (3 puntos). En su actividad profesional al frente de la oficina de farmacia A, la persona titular recibe dos prescripciones:

- P1) Morfina Clorhidrato Solución, 0,4mg/mL en glucosa al 5%. Solución oral.  
Indicación: Síndrome de abstinencia en neonatos.
- P2) Solución de Cloruro de Benzalconio 0,1 %: Cloruro de Benzalconio 0,5 gr., Alcohol etílico 405 ml, Glicerina 100 gr., esencia de eucalipto, Agua destilada 494 ml. Gel higienizante.  
Indicación: Antiséptico de piel sana.

**Se le cuestiona sobre las posibles actuaciones de la persona titular, en concreto:**

- a) Indique si la oficina de farmacia A, una vez resueltas favorablemente todas las autorizaciones pertinentes solicitadas según los apartados anteriores, puede elaborar y/o dispensar las fórmulas magistrales P1 y P2 en base a las instalaciones que tiene autorizadas.**
- b) En el marco del actual Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución para la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia de Andalucía, indique para cada prescripción P1 y P2, si están incluidas o no en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Justifique la respuesta.**

APARTADO 4 (2 puntos). Un paciente se presenta en la oficina de farmacia A para informar a la persona titular sobre la aparición de una erupción cutánea importante, sufrida después de la primera toma del antibiótico prescrito por su podólogo y dispensado en esa oficina de farmacia. El paciente informa que no tiene constancia de ser alérgico a ningún medicamento, ni alergias alimentarias. En relación con las posibles actuaciones de la persona titular, se le plantean diversas dudas al respecto. Responda de manera breve y justificada:

- a) ¿Consideraría que se trata de una reacción adversa o de un evento adverso? Indique la diferencia.**
- b) En caso de asumir que se trata de una reacción adversa a medicamento (RAM), ¿sería RAM tipo A o RAM tipo B? Indique la diferencia.**
- c) ¿Podría notificar esta reacción adversa a medicamento, en su caso, el podólogo que lo prescribió?**

*Tras un tiempo, y debido al disfrute del permiso por paternidad de un compañero de la unidad responsable de salud pública de la DTS, usted pasa a prestar apoyo a dicha unidad. Así, se le encarga resolver diversas consultas que se realizan en el ámbito de la salud ambiental y de la seguridad alimentaria y se le incluye en el grupo provincial de Evaluación de Impacto en Salud (EIS), adscrito a la DTS. El grupo EIS se encarga de elaborar informes de EIS, así como informes emitidos en el marco de la evaluación ambiental y/o autorizaciones ambientales de proyectos.*

APARTADO 5 (3 puntos). Las primeras consultas que recibe están relacionadas con su anterior ámbito de trabajo. En la primera de ellas, una compañera le plantea una duda sobre un producto que se presenta para la venta en una oficina

de farmacia, que se presenta como “barrita de chocolate”. En el etiquetado de este producto se indica la siguiente información nutricional:

	Por cada 100 g de producto
Valor energético	1370 kJ/327 Kcal
Grasas totales	9,4 g
Ácidos grasos saturados	4,3 g
Hidratos de carbono	33,9 g
Azúcares	2 g
Proteínas	36 g
Sal	0,12 g
<b>BARRITA DE CHOCOLATE MUY BAJO CONTENIDO EN SAL ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS</b>	

Entre otras, esta persona le plantea las siguientes dudas:

- a) En base a la información facilitada, ¿requiere el producto inscripción o cualquier otro procedimiento para su comercialización? Justifique la respuesta.
- b) Con relación a las declaraciones citadas anteriormente, ¿qué incumplimientos de la norma de aplicación se producen? ¿cuál es esta norma?

APARTADO 6 (3 puntos). En la segunda consulta que recibe se le plantea una duda sobre un producto que se presenta para la venta en una oficina de farmacia, con la siguiente información en su etiquetado:

<p><b>Caramelos sin azúcar</b> <i>Ingredientes: Edulcorante jarabe de malitol, isomalt, nata (de la leche) (8,3%), extracto de café (4,5%), mantequilla (de la leche), aromas, emulgente lecitina de soja.</i> <i>Un consumo excesivo puede producir efectos laxantes.</i></p>
--

Señale y justifique los siguientes aspectos:

- a) ¿Qué incumplimientos de la normativa de aplicación presenta el etiquetado en relación con la lista de ingredientes?
- b) Explique brevemente, en base al etiquetado anterior, las menciones obligatorias y/o adicionales y la normativa de aplicación.

APARTADO 7 (2 puntos). Posteriormente recibe una llamada de un distrito de atención primaria de su provincia. En el edificio de un centro sanitario público hay instalada una torre de refrigeración. En un análisis de una muestra de dicha torre de refrigeración se ha detectado un recuento de *Legionella* mayor de 10.000 UFC/L (Unidades Formadoras de Colonias por litro de agua analizada).

- a) **¿Qué requisitos de registro tiene esta instalación?**
- b) **¿Qué acciones habría que tomar ante este resultado analítico en aplicación del Reglamento Técnico Sanitario de prevención de la legionelosis?**

APARTADO 8 (2 puntos). Al día siguiente, su jefe de unidad le pide su ayuda para gestionar una superación de valores paramétricos en las aguas del consumo de un municipio de su provincia. Concretamente, el gestor de la zona de abastecimiento AGUAS S.A. ha comunicado en SINAC un boletín analítico con la siguiente información:

- Parámetro con incumplimiento: TRIHALOMETANOS.
- Valor Cuantificado: 140,2 µg/L.

En base a la información proporcionada:

- a) **Indique el valor paramétrico para los trihalometanos establecido en la norma de aplicación, señalando cuál es dicha norma.**
- b) **Explique brevemente las posibles causas de la presencia de valores elevados de trihalometanos en aguas de consumo.**
- c) **¿Cuál sería la PRIMERA medida a adoptar por el gestor AGUAS S.A., tras la detección del incumplimiento?**

APARTADO 9 (2 puntos). En una consulta telefónica, una persona le indica que desea montar un servicio biocida y desea saber los trámites que debe seguir. Aunque quiere ubicar la sede en su pueblo, para almacenar los productos, material y equipos ha alquilado un local en un pueblo vecino, que pertenece a otra provincia. Esta persona le pregunta diversas cuestiones acerca del procedimiento administrativo de autorización.

- a) **¿Puede tener un Servicio Biocida el almacén en una provincia distinta a la que tiene la sede? Justifique la respuesta.**
- b) **¿A quién corresponde emitir la Resolución de la autorización sanitaria? Si transcurriese el plazo que dicta la norma sin haberse notificado resolución expresa, ¿podría comenzar su actividad este Servicio Biocida?**

APARTADO 10 (3 puntos). La Delegación competente en materia de medio ambiente (DTMA) solicita a la DTS un informe sobre las materias de su competencia relativo a un proyecto de pista permanente de carreras y de pruebas para vehículos motorizados. Este proyecto está sometido tanto a evaluación de impacto ambiental como a autorización ambiental unificada, siendo al DTMA la competente para tramitar y resolver en ambos casos.

Una vez analizados los potenciales impactos del proyecto utilizando la metodología de evaluación de impacto en salud, tras el análisis preliminar resultan como potencialmente significativos los impactos derivados del ruido y de la contaminación atmosférica. El grupo EIS decide indicar en el informe que para evaluar los efectos en salud sería necesario una *valoración de la relevancia* del impacto del determinante “ruido” provocado por la puesta en marcha de la actividad, midiéndolo mediante la contribución de la actividad al  $L_{den}$  en las zonas residenciales más cercanas. Para esta valoración se propone usar como referencia el Anexo III de la Directiva 2002/49/CE (\*), que dice lo siguiente:

*Para calcular el riesgo relativo (RR) del efecto nocivo de ECI [enfermedades cardíacas isquémicas] y relativo a la tasa de incidencia  $i$ , deberán utilizarse las siguientes relaciones dosis-efecto:*

$$RR_{ECI,i,vial} = \begin{cases} e^{[(\ln(1.08)/10) * (L_{den} - 53)]} & \text{para } L_{den} \text{ superiores a } 53 \text{ dB} \\ 1 & \text{para } L_{den} \text{ iguales o inferiores a } 53 \text{ dB} \end{cases}$$

- a) **Algunos compañeros opinan que, en realidad, la DTMA no cuenta con respaldo normativo en las normas sectoriales de tipo ambiental para realizar esta solicitud. Sin embargo, usted no está de acuerdo. ¿En qué norma o normas sectoriales ambientales podría motivar la DTMA la solicitud de informe?**
- b) **Teniendo en cuenta la información proporcionada, ¿qué nivel de  $L_{den}$  seleccionaría como “estándar de comparación” para evaluar las enfermedades cardíacas isquémicas? Justifique la respuesta.**

(\*) Directiva (UE) 2020/367 de la Comisión de 4 de marzo de 2020 por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de métodos de evaluación para los efectos nocivos del ruido ambiental.